



Asamblea General

Distr. general
20 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

41^{er} período de sesiones

24 de junio a 12 de julio de 2019

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Eritrea

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviada a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.19-10192 (S) 231019 231019



* 1 9 1 0 1 9 2 *

Se ruega reciclar



De conformidad con la conclusión formulada durante la aprobación del informe sobre el examen periódico universal de Eritrea en el 32º período de sesiones del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal, Eritrea ha examinado objetivamente las recomendaciones. De las 261 recomendaciones formuladas, se aceptan 131 (se indica el número de referencia de las recomendaciones y el Estado que las formuló) y se toma nota de 130. Se ha respetado el límite de palabras, pero, a su debido tiempo, se presentará una breve declaración sobre las consideraciones objetivas tenidas en cuenta y los criterios aplicados.

Recomendaciones que cuentan con el apoyo

131.1 Adherirse a los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos en los que aún no es parte (Malí).

131.3 Firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Portugal).

131.11 Ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Hungría).

131.16 Ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Togo).

131.23 Ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Ucrania).

131.25 Ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ucrania).

131.26 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Ucrania).

131.27 Considerar la posibilidad de adherirse a los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que aún no es parte, como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Honduras).

131.29 Ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Armenia).

131.30 Ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Rwanda).

131.38 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Dinamarca).

131.39 Llevar a cabo los estudios necesarios para ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Estado Plurinacional de Bolivia).

131.40 Llevar a cabo los estudios necesarios para ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Estado Plurinacional de Bolivia).

131.41 Ratificar el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (núm. 182) de la Organización Internacional del Trabajo (Kenya).

131.47 Seguir cooperando con los titulares de mandatos (Senegal).

131.49 Proseguir e intensificar su cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Suiza).

131.51 Seguir intensificando su cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Turquía).

131.74 Intensificar su colaboración con los países vecinos para contribuir al fomento de la paz y la estabilidad en el Cuerno de África (Mozambique).

131.75 Seguir apoyando las perspectivas de paz y cooperación entre Eritrea, Etiopía y el Cuerno de África (Omán).

131.76 Proseguir las iniciativas de promoción y protección de los derechos humanos (Senegal).

131.77 Proseguir la labor de promoción de la infraestructura institucional relacionada con los derechos humanos (Egipto).

131.78 Proseguir la reforma de su marco jurídico nacional para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos (Afganistán).

131.79 Seguir reforzando los instrumentos jurídicos e institucionales para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos (Pakistán).

131.93 Adoptar las medidas necesarias para armonizar la legislación nacional con los principales instrumentos jurídicos internacionales ratificados por el Estado (Angola).

131.94 Armonizar la aplicación del derecho nacional de la familia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Ucrania).

131.96 Seguir reforzando la estructura de gobernanza, en particular a nivel comunitario (Pakistán).

131.97 Establecer un mecanismo nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento que abarque las recomendaciones aceptadas del examen periódico universal (Haití).

131.105 Proseguir las iniciativas para promover mecanismos nacionales de vigilancia de la protección de los derechos del niño (Kuwait).

131.106 Adoptar medidas estrictas para luchar contra la trata de personas y proteger los derechos de la mujer (Kuwait).

131.107 Promover mecanismos nacionales para fomentar el empoderamiento de la mujer (Kuwait).

131.126 Velar por que la aplicación de la ley se lleve a cabo con pleno respeto de los derechos humanos (Sudáfrica).

131.128 Fortalecer las iniciativas para prevenir y erradicar todas las formas de discriminación, en particular contra las niñas, las minorías étnicas y las comunidades nómadas (Estado Plurinacional de Bolivia).

131.129 Reforzar las medidas destinadas a eliminar los estereotipos y las prácticas tradicionales nocivas, en particular mediante la adopción de una estrategia integral para lograr una igualdad de género sustantiva (Rwanda).

131.130 Proseguir sus esfuerzos por eliminar todas las formas de discriminación contra los niños, en particular las niñas, las minorías étnicas y las comunidades nómadas (República Islámica del Irán).

131.131 Proseguir sus esfuerzos por eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres, las niñas y los niños (Myanmar).

131.132 Adoptar medidas específicas para prevenir y combatir algunas formas de discriminación contra las niñas, las minorías étnicas y las comunidades nómadas (Honduras).

131.133 Alcanzar la paridad de género en todos los sectores, incluidos los puestos de adopción de decisiones (Pakistán).

131.135 Racionalizar las políticas y los programas macroeconómicos existentes para que sean más inclusivos y sostenibles (Zimbabwe).

131.136 Seguir intensificando las iniciativas encaminadas a lograr un progreso socioeconómico sostenible para su población (República Bolivariana de Venezuela).

131.137 Crear un entorno propicio para que la diáspora participe de forma más activa en el desarrollo socioeconómico del país (Bangladesh).

131.138 Mejorar la infraestructura turística del país, en particular en las zonas rurales, a fin de generar más ingresos en el sector del turismo en beneficio de la población (Haití).

131.139 Continuar los programas de desarrollo rural y desarrollo del turismo (Sudán).

131.140 Elaborar un plan de acción nacional para la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Noruega).

131.141 Fortalecer la armonía social y prestar más atención al patrimonio de Eritrea (Sudán).

131.151 Adoptar medidas para garantizar que se respeten plenamente los derechos a la libertad, a la seguridad y a un juicio imparcial consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos con respecto a los reclusos (Seychelles).

131.152 Adoptar una política y una legislación amplias que tipifiquen como delito la violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente la violencia contra las mujeres en las fuerzas armadas (Bulgaria).

131.153 Adoptar una estrategia integral para eliminar todas las prácticas tradicionales nocivas, incluida la mutilación genital femenina (Ucrania).

131.154 Proseguir las iniciativas de lucha contra la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado (Italia).

131.155 Reforzar la aplicación de las medidas de lucha contra la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz y el trabajo infantil (Zimbabwe).

131.156 Adoptar una estrategia integral para poner fin a la mutilación genital femenina y al matrimonio precoz y forzado (España).

131.157 Intensificar las medidas para erradicar la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil y forzado, investigando y castigando a los autores de esos actos y proporcionando asistencia e indemnización a las víctimas (Argentina).

131.159 Seguir procurando mejorar el sistema penitenciario y la protección de los derechos de los reclusos (Georgia).

131.160 Proteger a las mujeres privadas de libertad de la violencia, en particular de la violencia sexual, y ponerlas bajo la supervisión de guardias de sexo femenino en todos los lugares de reclusión (Zambia).

131.163 Fortalecer la administración de justicia mediante la aplicación de la legislación nacional y el fomento de la capacidad institucional (Etiopía).

131.164 Proseguir sus actividades e iniciativas encaminadas a reforzar la administración de justicia mediante la aplicación de los nuevos códigos nacionales, el fortalecimiento de la capacidad institucional y el apoyo a las instituciones y las funciones de gobernanza (Benin).

131.170 Intensificar las iniciativas para promover y proteger los derechos de los niños, en particular mediante la introducción de un sistema eficaz de justicia juvenil (Bangladesh).

131.171 Establecer un sistema de justicia juvenil adaptado a las necesidades de los niños plenamente conforme con las normas pertinentes, promover medidas alternativas a la reclusión de los niños y, cuando esta medida sea inevitable, velar por que se aplique como último recurso y durante el menor tiempo posible (Eslovenia).

131.172 Establecer un sistema de justicia juvenil adaptado a las necesidades de los niños y asegurarse de que las condiciones de reclusión de estos se ajusten a las normas internacionales (Zambia).

131.173 Establecer un sistema de justicia juvenil adaptado a las necesidades de los niños y que esté en plena conformidad con el derecho internacional pertinente (Liechtenstein).

131.174 Velar por que los niños de entre 16 y 18 años no sean juzgados como adultos y no sean reclusos con estos (Hungría).

131.175 Adoptar las medidas necesarias para garantizar la lucha contra la impunidad de los responsables de violaciones de los derechos humanos y asegurar la reparación y la asistencia a las víctimas y sus familias (Argentina).

131.177 Mejorar la administración del sistema de justicia mediante la introducción de reformas judiciales y penitenciarias a fin de garantizar el cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos (Noruega).

131.178 Promover la libertad y la armonía religiosas (Pakistán).

131.179 Proseguir las iniciativas encaminadas a respetar la libertad de religión y de creencias (Irak).

131.182 Examinar las disposiciones jurídicas nacionales relativas a los grupos religiosos, reforzar la legislación nacional sobre la libertad de religión y de creencias y velar por su libre ejercicio (Alemania).

131.185 Proteger la libertad de expresión, de reunión y de asociación pacíficas, así como la libertad de religión (Luxemburgo).

131.186 Adoptar medidas concretas para garantizar el pleno respeto de los derechos a la libertad de expresión y de opinión, así como a la libertad de religión o creencias, en particular en relación con la prensa y otros medios de comunicación (Suecia).

131.188 Examinar y corregir los obstáculos jurídicos y de procedimiento que puedan impedir el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y de acceso a la información (Seychelles).

131.192 Velar por que los periodistas y los defensores de los derechos humanos puedan ejercer sus derechos a la libertad de expresión, de opinión y de asociación y por que se dé un seguimiento adecuado a los casos de intimidación y acoso contra ellos (Bélgica).

131.193 Adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar un entorno seguro para el ejercicio de la libertad de expresión de quienes trabajan en la promoción y protección de los derechos humanos, incluidos los defensores de los derechos humanos y los periodistas, e investigar y castigar todos los actos de violencia contra ellos (Argentina).

131.194 Adoptar medidas que garanticen las libertades fundamentales de los periodistas, las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos (España).

131.196 Velar por que los periodistas, los defensores de los derechos humanos y las organizaciones independientes de la sociedad civil trabajen en un entorno libre y seguro (Grecia).

131.197 Permitir que todos los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil ejerzan sus derechos a la libertad de expresión, de opinión y de asociación sin amenazas ni acoso (Eslovenia).

131.201 Esforzarse por lograr el equilibrio de género en la administración del Estado aumentando el número de mujeres en las instituciones encargadas de la adopción de decisiones (Serbia).

131.202 Intensificar la lucha contra la trata de personas, especialmente de niños (Serbia).

131.203 Intensificar las iniciativas destinadas a combatir la trata de personas, en particular de mujeres y niños (Indonesia).

131.204 Adoptar una ley de lucha contra el tráfico y la trata de personas (Madagascar).

131.205 Fortalecer las políticas relativas a la trata de personas, otorgando un apoyo especial a las mujeres y los niños (República Islámica del Irán).

131.206 Seguir fortaleciendo las políticas y los programas de lucha contra la trata de personas, en especial de mujeres y niños (Filipinas).

131.207 Continuar la labor de lucha contra la trata de personas (Sudán).

131.208 Continuar la labor de lucha contra la trata de personas (Egipto).

131.209 Seguir intensificando las iniciativas destinadas a combatir la trata de personas, con una perspectiva de género, y prestar asistencia y apoyo jurídicos gratuitos a las mujeres y los niños víctimas de la trata, en particular a los niños no acompañados (Maldivas).

131.210 Adoptar una legislación amplia sobre la trata de personas, con una perspectiva de género (Ucrania).

131.211 No cejar en su empeño por luchar contra el trabajo infantil y la trata de personas (Nigeria).

131.212 Seguir reforzando las iniciativas destinadas a eliminar el trabajo infantil, en particular abordando sus causas fundamentales mediante la sensibilización de la opinión pública (Maldivas).

131.213 Proseguir las reformas políticas y socioeconómicas con miras a acelerar la mejora del nivel de vida y el bienestar de todos los ciudadanos (Bulgaria).

131.214 Seguir promoviendo el desarrollo económico y social, aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y mejorar el nivel de vida de la población (China).

131.215 Seguir procurando dar respuesta al problema de la escasez de alimentos y la malnutrición en general, y en particular del acceso de las mujeres y los niños a una nutrición adecuada (República Islámica del Irán).

131.216 Velar por que todas las mujeres y los niños tengan acceso a una nutrición adecuada, en especial redoblando los esfuerzos para hacer frente al déficit de producción de alimentos, y solicitar asistencia internacional al respecto (Portugal).

131.217 Proseguir las iniciativas destinadas a reducir las disparidades entre las regiones en lo que respecta al acceso a los alimentos, el agua y los servicios de salud (Arabia Saudita).

131.218 Seguir apoyando las iniciativas para luchar contra la pobreza y mejorar el nivel de vida (Libia).

131.219 Seguir esforzándose para adoptar una política de desarrollo orientada a combatir la pobreza y promover los derechos humanos (Yemen).

131.220 Seguir dando prioridad a las medidas para erradicar la pobreza y la malnutrición infantil y para alcanzar la seguridad alimentaria (Cuba).

131.221 Seguir promulgando leyes y reglamentos destinados a eliminar la pobreza y la malnutrición infantil (Bahrein).

131.222 Llevar adelante la política favorable al derecho de los ciudadanos a acceder a las tierras agrícolas (Omán).

131.223 Seguir invirtiendo en el desarrollo de su sistema de salud pública para ampliar la cobertura médica en las zonas rurales (Singapur).

131.224 Garantizar el acceso a la educación y a la salud básica para todos sus ciudadanos, en particular en las zonas rurales (Pakistán).

131.225 Seguir prestando servicios de salud de calidad (República Bolivariana de Venezuela).

131.226 Seguir mejorando los servicios de atención de la salud (India).

131.227 Seguir esforzándose por mejorar el acceso a los servicios de salud y su calidad, en particular en las zonas rurales, incluida la ampliación de los programas de alfabetización (Cuba).

131.228 Proseguir sus esfuerzos con una política pertinente para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles y participar en el intercambio de experiencias a este respecto (República Popular Democrática de Corea).

131.230 Seguir mejorando el acceso a una educación de calidad para todos, en particular para los grupos vulnerables y las personas que viven en zonas remotas (República Bolivariana de Venezuela).

131.231 Proseguir la labor encaminada a garantizar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita y mejorar el acceso a las escuelas y a una educación de calidad (Indonesia).

131.232 Proseguir la labor encaminada a lograr una educación inclusiva y obligatoria (Túnez).

131.233 Redoblar los esfuerzos para garantizar el acceso a la educación de todos sus ciudadanos y reafirmar su determinación al respecto (Nigeria).

131.234 Aumentar y mejorar el acceso a la educación a todos los niveles en las zonas rurales y subdesarrolladas, en particular para las niñas y los jóvenes (Afganistán).

131.235 Formular una estrategia para luchar contra las bajas tasas de escolarización y de éxito académico (Argelia).

131.236 Abordar la baja tasa de matriculación de las niñas en la enseñanza primaria y secundaria (India).

131.237 Abordar las causas profundas de las bajas tasas de matriculación de niños y niñas en las escuelas y el problema de la finalización de los estudios (Arabia Saudita).

131.238 Considerar la posibilidad de adoptar políticas para abordar las causas de las bajas tasas de matriculación en las escuelas y de finalización de los estudios, y lograr que la enseñanza primaria sea gratuita y obligatoria (República Árabe Siria).

131.239 Combatir las causas profundas de las bajas tasas de matriculación en las escuelas y garantizar el acceso gratuito a la educación (Costa Rica).

131.240 Seguir intensificando sus esfuerzos para proporcionar pleno acceso a la educación a todos los niños, en particular a las niñas de las zonas rurales (República Popular Democrática de Corea).

131.241 Continuar sus programas y políticas de educación inclusiva y adoptar nuevas medidas para crear programas de apoyo a las niñas a fin de que puedan cursar estudios superiores (Myanmar).

131.242 Velar por que se garantice y respete el acceso de las comunidades nómadas a las instituciones educativas y a una educación de calidad (Madagascar).

131.243 Seguir mejorando la protección de los derechos de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables, y seguir promoviendo los servicios médicos y de salud, así como la educación (China).

131.245 Procurar en mayor medida garantizar el pleno respeto de los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas (Suiza).

131.247 Adoptar nuevas medidas para prevenir la violencia contra la mujer (Japón).

131.248 Intensificar los programas de fomento de la capacidad y las campañas de sensibilización a nivel comunitario sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y los niños (Filipinas).

131.249 Proseguir los esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Túnez).

131.250 Fortalecer la Unión Nacional de Mujeres Eritreas mediante la concesión de poderes ejecutivos y la asignación de recursos suficientes (Costa Rica).

131.251 Adoptar y aplicar leyes, políticas o planes de acción a nivel nacional para combatir todas las formas de violencia contra los niños (México).

131.252 Seguir procurando eliminar, tanto en la ley como en la práctica, todas las formas de discriminación contra todos los niños (República Árabe Siria).

131.253 Aprobar y aplicar leyes, políticas nacionales o planes de acción nacionales para hacer frente a todas las formas de violencia contra los niños (Costa Rica).

131.254 Reforzar la legislación destinada a proteger a los niños de todas las formas de abuso y violencia (Bahrein).

131.255 Apoyar los programas destinados a garantizar los derechos de los niños en el contexto de la educación y la atención de la salud, especialmente los huérfanos y los niños pertenecientes a grupos vulnerables (Libia).

131.256 Proseguir la labor de protección de los derechos del niño y establecer estrategias adecuadas para luchar contra el trabajo infantil (Túnez).

131.257 Proseguir la labor de lucha contra el matrimonio de menores (Túnez).

131.258 Adoptar un enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos (Argelia).

131.259 Mejorar el acceso a la educación de los niños con discapacidad, atendiendo las necesidades educativas especiales en un mayor número de escuelas públicas, incluidas las de las zonas rurales (Singapur).

131.260 Examinar su política migratoria para garantizar a los eritreos que viven en el extranjero el derecho a regresar a su país en condiciones de seguridad, con dignidad y sin ser penalizados (México).

131.261 Garantizar que los eritreos puedan regresar a su país en condiciones de seguridad, con dignidad y sin temor a ser penalizados por haber abandonado Eritrea (Países Bajos).
